



SOLICITUD DE OTROSI No. 04 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:		RECURSOS PROPIOS			
Fecha de elaboración de la solicitud:	20	de	DICIEMBRE	de	2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<ul style="list-style-type: none">El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita el OTROSI No. 04 (ADICION EN RECURSOS) del contrato de Interventoría No. 2830-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONVENIO		ORDEN		CONTRATO	X
Contrato número:	2830-2023				
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA Balsa, Municipio de Buenos Aires Departamento del Cauca."				
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO				
Interventoría:	ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1 R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia				
Valor inicial del contrato:	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$578'449.661)				
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
Acta de inicio de Contrato:	18 DE OCTUBRE DEL 2023				
2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)					
Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:					
Firma Del Contrato Principal:	09 de Octubre del 2023				
Acta de Inicio:	18 de Octubre del 2023.				
Vencimiento Inicial Del Contrato	31 de Diciembre del 2023				



SOLICITUD DE OTROSÍ No. 04 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

Acta de Suspensión No. 01: (Publicación secop II)	28 de Diciembre del 2023.
Acta de Reinicio No. 01: (Se hace en físico y publicación secop II)	27 de Marzo del 2024
Otrosí No. 01: Prórroga (3 meses) (Se hace en físico y publicación secop II)	27 de Marzo de 2024
Nuevo vencimiento del contrato	30 de Junio de 2024
Otrosí No. 02: Prórroga (3 meses) (Se hace en físico y publicación secop II)	27 de Junio de 2024
Nuevo vencimiento final del contrato	30 de Septiembre de 2024
Acta de Suspensión No. 02:	18 de Septiembre de 2024
Acta de Reinicio No. 02:	04 de Diciembre de 2024
Otrosí No. 03: Prórroga y cambio forma de pago	10 de Diciembre de 2024
Vencimiento final del contrato	30 de Diciembre de 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

**Justificación de la
solicitud:**

- 1.- El contrato de interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio.
- 2.- El 18 de Octubre del 2023, se suscribió la correspondiente acta de Inicio al contrato de interventoría No. 2830-2023.
- 3.- El 28 de Diciembre de 2023 se publicó en la plataforma Secop II el acta de suspensión en plazo No. 01 del contrato de interventoría No.2830-2023.
- 4.- El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Y se publica en el portal web del Secop II el 12 de abril de 2024, Con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas.
- 5.- El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el otrosí No. 01. Al contrato de interventoría No. 2830-2023 donde se concede la prórroga 01 al plazo de ejecución por tres (03) meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual, se publicó en el portal web del Secop II el 16 de abril de 2024.
- 6.- El 27 de Junio de 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 02, previa solicitud del contratista de obra, aval de la interventoría y aval del supervisor, al contrato de interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prórroga 02 al plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual.
- 7.- El 18 de Septiembre de 2024, publica en el portal del Secop II el acta de suspensión No. 02 al contrato de Interventoría No.2830-2023.



SOLICITUD DE OTROSI No. 04 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

8.- El 15 de Octubre del 2024, el contratista de Interventoría, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-086A solicita ampliar la suspensión No. 02 del contrato de Obra No.2753 -2023 e interventoría No. 2830-2023 indicando que a la fecha las condiciones que ocasionaron las suspensión No. 02 no han sido superadas.

9.- Mediante Oficio del 16 de Octubre del 2024, el supervisor por parte del Departamento el ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero Nuevamente aclara que el contrato de Obra No.2753-2023 e interventoría No. 2830-2023 se reiniciarán cuando las condiciones que originaron la suspensión se superen, previa acta suscrita entre las partes, tal como se indica en la Cláusula Quinta del acta de suspensión No. 02, por lo tanto el contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas.

10.- El 04 de Diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 02, y se publica en el portal web del SECOP II, con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas.

11.- El 10 de Diciembre de 2024, se publica en el portal del Secop II el otrosí No. 03 al contrato de Interventoría No.2830-2023 donde se concede la prórroga 03 al plazo de ejecución parcialmente por un (01) mes o hasta el 30 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra, previa solicitud del contratista de obra, aval de la interventoría y aval del supervisor contados a partir de la fecha de terminación contractual y el cambio en la forma de pago.

12.- Mediante oficio CVLB-25-2024 del 16 de Septiembre del 2024, el contratista solicitó la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 394.710.353,00) por mayores y menores cantidades de obra con la correspondiente justificación técnica.

13.- Mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-086 del 17 de Septiembre de 2024, la interventoría avala la solicitud del contratista de obra para adicionar \$ 394.710.353,00 por mayores y menores cantidades de obra y a su vez solicita se adicionen recursos para el contrato de interventoría 2830-2023 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 41.646.192,00)

14.- El 27 de noviembre de 2024 se presentó la solicitud del ingeniero Edwin Lasso, secretario de Infraestructura, con el fin de realizar el ajuste al proyecto para la adición de recursos ante la Oficina Asesora de Planeación del Departamento por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 296.941.524,00) con recursos propios (incluye adición interventoría).

15.- Mediante concepto de viabilidad ajustada No. 2 del 28 de noviembre de 2024 la Oficina a Asesora de Planeación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA aprobó el ajuste al proyecto por un valor destinado para la interventoría de



SOLICITUD DE OTROSI No. 04 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$41.646.192,00) destinados para el seguimiento y control de las mayores cantidades de obra adicionadas al contrato No. 2753-2023 mediante otrosí No. 04, por decreto No. 1618-12-2023 de fecha 9 de diciembre de 2024 se realizó la incorporación de los recursos solicitados para el proyecto.

16.- Verificada la disponibilidad de recursos, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5729 con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024 y el cual fue adicionado en valor de acuerdo con el decreto de liquidación No. 1618-12-2024, expedido por la Secretaría de Hacienda, la supervisión del contrato avala la solicitud de recursos.

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato de interventoría No.2830-2023, se hace necesario adicionar la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$41.646.192,00) sin que exceda el 50% del valor inicial del contrato.

SUSTENTO TÉCNICO: La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA" identificado con BPIN 2023003190076 y que corresponde al mejoramiento de 2,119 kilómetros de vías terciarias en el corregimiento de La Balsa, municipio de Buenos; el proyecto fue tuvo concepto de viabilidad el día 21 de julio de 2023; teniendo en cuenta que durante el 2023 no se ejecutaron totalmente los recursos del proyecto, se le realizó un ajuste No. 1 emitido mediante viabilidad ajustada No. 1 de fecha 12 de marzo de 2024 para ejecutar los recursos en el año 2024.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de aumentar y disminuir cantidades de las actividades contratadas, las cuales son necesarias para llevar al feliz término la ejecución del proyecto.

Por ello, de acuerdo con la solicitud de adición al contrato de obra con el fin de realizar las cantidades de obra adicionales, por lo que es necesario aumentar los recursos para que la Interventoría desarrolle sus actividades como una interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable a las actividades en obra que realizara el contratista.

SUSTENTO ECONÓMICO: Mediante concepto de viabilidad ajustada No. 2 del 28 de noviembre de 2024, la Oficina a Asesora de Planeación del Departamento aprobó el ajuste al proyecto por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$296.941.524,00) por



SOLICITUD DE OTROSI No. 04 – CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

decreto No. 1618-12-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 se realizó la incorporación de los recursos solicitados para el proyecto

SOLICITUD

PRIMERO.

ADICION: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se adiciona: la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$41.646.192,00) el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5729 con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024 de recursos propios del Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición no excede el 50% del valor inicial del contrato.

SEGUNDA.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al contratista la legalización del presente OTROSI No. 04 tal como está estipulado el contrato de la siguiente manera: a) El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría de obra, distribuido en **TRES CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta en caso de que sea requerido realizar prórroga de plazo del contrato de interventoría por prórroga de plazo de la obra intervenida. b) El ochenta y tres por ciento (83%) del valor de la interventoría de obra se pagará por actas contra el avance registrado de la obra intervenida, según recibo a satisfacción del supervisor. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría. c) El dos por ciento (2%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

Institucionalmente,

ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 2830-2023